

# La última dictadura y la reforma universitaria

Laura Graciela Rodríguez<sup>14</sup>



---

14 Profesora de la Universidad Nacional de La Plata. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. E-mail: [lau.g.rodrig@gmail.com](mailto:lau.g.rodrig@gmail.com)



En 1918 se produjo una gran movilización que tuvo epicentro en la Universidad Nacional de Córdoba y derivó en lo que se conoció como Reforma Universitaria o movimiento reformista. La Reforma se propuso democratizar las instituciones académicas y los nuevos Estatutos sancionados a partir de ese año cedieron el gobierno y la administración de las casas de estudio a los protagonistas principales de la vida académica: profesores, estudiantes y, en algunos casos, graduados (Buchbinder, 2005). Con la Reforma se abrieron también las posibilidades de los sectores medios de acceder a un título universitario, se logró una mayor inversión en las actividades de investigación y extensión y se crearon las condiciones para realizar una carrera académica (Buchbinder, 2008). De todos modos, este movimiento coexistió desde los inicios con sectores católicos, conservadores y nacionalistas que criticaron los cambios introducidos y sobre todo, la intervención estudiantil en el gobierno universitario.

Ahora bien, en este artículo analizaremos las principales medidas que tomaron los militares y civiles de la última dictadura en relación con la universidad y las nociones que tenían acerca del reformismo y la participación estudiantil.<sup>15</sup> En el primer apartado desarrollaremos la singular versión de la Reforma Universitaria que sostenían en documentos oficiales. En segundo término, presentaremos los principales argumentos que expusieron en una reunión

---

15 Este texto sintetiza cuestiones publicadas con anterioridad (ver Rodríguez, 2015).

reservada los rectores de las universidades públicas de Mar del Plata, la UBA, Rosario, Cuyo, Lomas de Zamora y del Centro de la provincia de Buenos Aires con altas autoridades del Ministerio. En esa reunión se les preguntó sobre el nuevo proyecto de Ley Universitaria, la participación estudiantil, los concursos docentes y la autonomía, entre otras cuestiones. Por último, describiremos el contenido del texto definitivo de la Ley Universitaria que se aprobó en 1980 y la manera en que actuaron los servicios de inteligencia sobre los estudiantes. Pretendemos mostrar que los conceptos que tenían los redactores de la Ley y los rectores de las universidades públicas sobre cómo debía funcionar la universidad, estaban en abierta tensión con la tradición reformista, y en particular, con la idea de cuál era el lugar que debían tener los estudiantes en las casas de estudio.

## **Las bases ideológicas de la represión en las universidades (1976-1983)**

Con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, las políticas diseñadas para la universidad desde el Ministerio de Cultura y Educación se concentraron en el control ideológico y la represión hacia las personas, la prohibición de autores, editoriales y contenidos de diferentes tipos de textos (Kaufmann, 2001; Invernizzi y Gociol, 2002). Con base en un diagnóstico que afirmaba que existía un “excesivo” número de universidades y alumnos, se plantearon medidas para reducir la matrícula por medio de la restricción al ingreso con la implementación de los cupos y exámenes eliminatorios, el arancelamiento de diversos trámites administrativos y la supresión o fusión de casas de estudios, Facultades y carreras (Rodríguez, 2015).<sup>16</sup> El resultado fue una disminución significativa

---

16 El 29 de marzo de 1976 se publicó una resolución que ordenaba el cese en sus funciones de los rectores, Consejos y demás cuerpos colegiados directivos. Se designaron “delegados militares” o “interventores” al frente de las 26 Universidades Nacionales siguiendo el mismo criterio de distribución tripartito entre las Fuerzas, que en términos generales se cumplió en todos los ámbitos de gobierno y era coherente con el control

de la matrícula estudiantil en las universidades más antiguas y ubicadas en los grandes centros urbanos, y un leve pero sostenido aumento en las privadas (Buchbinder, 2005).<sup>17</sup> En un contexto de disminución del presupuesto, se desplazó la investigación hacia ámbitos extra-universitarios como los Institutos, resignando su calidad particularmente en el área de las Ciencias Sociales (Vessuri, 1992; Pagano, 2004; Bekerman, 2009; Rodríguez, 2015a). La sanción de la Ley Universitaria en 1980 que, entre otras, instauró el arancel, no hizo más que profundizar la crisis, en un contexto de creciente desprestigio del gobierno dictatorial. Desde marzo de 1981, el escenario político y social se modificó sustancialmente durante la presidencia del general Roberto Viola debido al rechazo a la política económica gubernamental, la ausencia de liderazgo político y el creciente aumento de la protesta social (Quiroga, 2004; Novaro y Palermo, 2003; Canelo, 2008).

En el año 1977, el ministro Juan José Catalán dio a conocer la Resolución N° 538 que disponía la distribución en todos los establecimientos educativos del país del documento denominado *Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo*.<sup>18</sup> Allí sostenía que al Ministerio de Cultura y Educación le cabía una responsabilidad de “especial significación” para poder cumplir los objetivos expuestos en los Objetivos Básicos del gobierno, que eran: “la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la

---

territorial que cada Fuerza poseía o se atribuía sobre el territorio nacional: 12 universidades fueron puestas bajo el mando del Ejército, 7 de la Armada y 7 de Fuerza Aérea. El Ejército nombró delegados en: Tucumán, Jujuy, Catamarca, Salta, La Pampa, Luján, Rosario, Comahue, Nordeste, Misiones, San Juan y Litoral. La Armada controlaba las universidades de: Buenos Aires, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Santiago del Estero, Sur y Patagonia. La Fuerza Aérea designó interventores en: Córdoba, Entre Ríos, Río Cuarto, Centro de Buenos Aires, Cuyo, San Luis y en la Tecnológica.

17 Buchbinder (2005) destaca que en 1976 el sistema universitario privado concentraba a unos 58.000 estudiantes y en 1982 esa cantidad llegó a 75.000. Entre 1983 y 1989, el peso del sector privado en la matrícula universitaria volvió a disminuir de un 19 % a un 10 %.

18 Todas las citas a continuación corresponden al documento: Ministerio de Cultura y Educación (1977). *Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo*. Buenos Aires.

tradicción nacional y de la dignidad del ser argentino y la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país”. El documento desarrollaba los “conceptos generales” que debían conocer los docentes: “comunismo”, “guerra”, “agresión marxista internacional” y “subversión”. Uno de los propósitos principales del texto era mostrar que las universidades habían estado “infiltradas” desde la Reforma Universitaria de 1918 “por la izquierda”.

En el “Anexo 2” se realizaba una “sinopsis histórica del movimiento estudiantil en las universidades”. Allí se hablaba de la Reforma de 1918 y de la creación de la Federación Universitaria Argentina (FUA), que “tuvo características de laicismo antirreligioso” y hacia los años treinta estuvo “altamente infiltrada” por “los comunistas”. En el período peronista (1946-1955), se explicaba, Perón luchó “contra el comunismo, depurando las universidades”, pero su derrocamiento fue aprovechado por la “izquierda”: entre septiembre y diciembre de 1955 los elementos comunistas de la FUA “coparon” las ocho universidades del país, controlando el movimiento estudiantil, el gobierno de la universidad y el claustro docente.

En ese momento, decía el documento, se adoptaron tres medidas que fueron el “origen mediato de la situación existente al 24 de marzo de 1976”: se permitió el “copamiento” de las universidades por parte de la FUA; se nombraron interventores “de izquierda” propuestos por FUA; y se crearon instrumentos legales (Decreto/Ley 6403/55) que tuvieron por objeto la total reorganización de las universidades a través de “concursos manejados por la izquierda” que lograron instaurar el objetivo principal de la Reforma de 1918: el gobierno tripartito. Luego de que “la izquierda” lograra mantener el poder en la mayoría de las universidades, en 1966 el gobierno de la “Revolución Argentina” (1966-1973) logró poner fin al cogobierno, “depurar a los marxistas de las universidades” y sancionar la Ley Universitaria 17245. El problema, continuaba, fue que “la izquierda” logró unificarse alrededor del “Cordobazo” logrando perjudicar a Onganía.

En 1973, seguía el texto, con la llegada del peronismo asumió otra vez “la izquierda” y el ministro Taiana a través de la Juventud Universitaria Peronista (JUP) logró “dominar” las universidades nacionales. Existía en esos años un “gran desorden, anarquía y arbitrariedad”. A fines de 1973 se comenzó a “actuar contra la izquierda infiltrada y el esquema de la JUP comenzó a “tambalearse”. Según se explicaba, en 1974 llegó la “misión Ivanissevich” y fueron intervenidas casi todas las universidades nacionales y a principios de 1975 su gestión “comenzó a dar sus frutos” a pesar de las duras críticas. El “orden y la tranquilidad” posibilitaron el desarrollo de actividades académicas, la “masa estudiantil” valoró este hecho y comenzó a restarle apoyo a los “intentos de agitación” de los dirigentes. Tras la asunción del ministro Arrighi se inició una política “aperturista” y algunas agrupaciones estudiantiles apoyaron su intento de aplicar la Ley Universitaria 20654 que estaba inspirada por Taiana. El “problema”, concluían, era que la norma tenía “varios fundamentos de la Reforma, tal como los contenía el Decreto-Ley 6403/55” y por ende “favorecía a los intereses marxistas”.

Con base en esta versión de la historia, los militares y civiles al frente de la última dictadura creían que el problema “más grave” de la educación argentina se encontraba en la universidad, ya que “por las características particulares de ese nivel, la edad del estudiantado y la trascendencia política de la actividad, la subversión accionó y acciona en él con sentido prioritario y con tácticas adaptadas al medio”. En particular, la acción llevada a cabo por “docentes marxistas” protegidos por la “libertad académica”, y la implementación de “un sistema de apuntes manejados por organizaciones estudiantiles”, constituían “el vehículo prioritario para la difusión de la ideología marxista”. Explicaban que a los universitarios “subversivos” se los identificaba porque utilizaban variados argumentos para lograr adeptos, tales como: “Por una mayor capacidad estudiantil/ Que no haya limitación para el ingreso/ Que todos puedan estudiar/ Que exista autonomía universitaria/ Que tal o cual profesor eliminó en un examen al 50 % del curso/ Que no

hay libertad de expresión ni diálogo/ Que no se atienden las necesidades estudiantiles/ Suspensión examen de ingreso/ Aumento del presupuesto universitario/ Gobierno tripartito”, entre otros.

De esta forma se fueron construyendo y consolidando un conjunto de creencias alrededor de la universidad argentina que contribuyeron a justificar y buscaron darle legitimidad a las tareas de vigilancia y control y a la feroz represión estatal desatada por las autoridades de la última dictadura.

## Los rectores de las universidades públicas ante la CAL

El tercer ministro de cultura y educación de la última dictadura fue Juan R. Llerena Amadeo (1978-1981). A principios de 1979 Llerena Amadeo hizo circular el documento de base o anteproyecto de Ley Universitaria que había sido elaborado por la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación e inició una etapa donde les pidió opinión a diferentes especialistas. Desde ese momento, se publicaron en la prensa una serie de comentarios acerca de esta propuesta. Representantes de universidades públicas y privadas se declararon a favor del anteproyecto, otros criticaron puntualmente ciertas partes, como la que definía la imposibilidad de ejercer un cargo jerárquico en la universidad y tener actividad político-partidaria (art. 4); o bien la que establecía algún tipo de participación de los alumnos.

Según apreciaciones de “calificados observadores”, el anteproyecto era muy parecido a la Ley Universitaria N° 17245 que dictó el gobierno del presidente Onganía, pero mejorado.<sup>19</sup> En él se incluía que los docentes no podían “adherir ni difundir concepciones totalitarias”, cuestión que no estaba en la norma pasada. Si bien la nueva norma estaba destinada a las universidades del sistema público, los primeros cuatro artículos afectaban también a las instituciones privadas, sin derogar la ley vigente (17604).

---

19 *La Nación*, 19 abril 1979, p. 9. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.



En febrero de 1980, la Comisión de Asuntos Legislativos [en adelante CAL] convocó a rectores aliados de las universidades nacionales para hablar del anteproyecto: Lucas Lennon de la UBA, Humberto Riccomi de Rosario, Pedro Santos Martínez de Cuyo, Carlos Storni de Lomas de Zamora, Raúl R. Cruz del Centro y Alfredo N. Navarro de Mar del Plata. Los militares les preguntaron sus opiniones sobre distintos artículos, entre ellos el cuarto que decía:

Es ajena a los ámbitos universitarios toda actitud que signifique propaganda, adoctrinamiento, proselitismo o agitación de carácter político partidario. Los cargos a que se refieren... son rector, vicerrector, decano y vicedecano, secretarios de universidad, facultad o departamento son todos de desempeño incompatible con el ejercicio de cargos directivos político-partidarios o gremiales. Quienes ocupen los cargos antes indicados deberán abstenerse de formular declaraciones públicas vinculadas a las actividades político- partidarias o gremiales (*Comisión de Asuntos Legislativos*, 1980).<sup>20</sup>

Riccomi expresó su coincidencia con el artículo cuarto, ya que contribuía a evitar que la universidad “sea politizada como ocurrió en épocas anteriores”. Santos Martínez recordó otros episodios negativos de la “politización”, como cuando el presidente de Chile Salvador Allende había sido derrocado, viajaron a Mendoza asesores, profesores, alumnos y egresados chilenos que sostenían que “el golpe revolucionario que habían sufrido era una vergüenza y pedían minutos de silencio y homenajes a los caídos” (cit. en Rodríguez, 2015, p. 135).

Respecto de la manera de seleccionar a los profesores por medio de concursos, luego de contar cómo funcionaban supuestamente mejor en otros países (España, Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania), relataron sus propias experiencias como profesores concursados. No dudaban en calificarlas negativamente: “pésima”

---

20 *Comisión de Asuntos Legislativos*, subcomisión N° 3, reunión del día 22 febrero de 1980, s/n. Archivo Fuerza Aérea.

según Riccomi o “tremenda” de acuerdo con Navarro. Santos Martínez explicó que el concurso en Argentina era un “strep-tease académico”, frente a un público constituido por el jurado, alumnos, colegas, ordenanzas e incluso por “gente que pasaba por la calle”. Navarro dijo que era contrario al concurso, pero comprendía también que no existía otra forma: “Si adoptáramos otro sistema se generaría un conflicto muy serio” (en Rodríguez, 2015, p. 135).

El problema más grave con los concursos, decía Riccomi, era que se presentara a concursar un ideólogo “del cual estamos absolutamente seguros que es el causante teórico de la subversión” pero “estuvo en el extranjero mientras ustedes lo perseguían [las Fuerzas Armadas], capacitándose en Harvard, Lovaina, París o en la Universidad Católica de Estados Unidos, [universidad] donde está en este momento el decano comunista que tuvimos en la Facultad de Medicina de Rosario”. Entonces “¿quién le va a discutir que no tiene antecedentes para su materia y quién va a probar que ha desarrollado actividades subversivas si nunca lo detuvieron?”. En esos casos, seguía, deberían actuar los militares del Proceso, “De lo contrario..., por mejores intenciones que pongamos y por muy buenas leyes que tengamos, dentro de 10 años en la universidad tendremos lo mismo que se tuvo en 1973” (en Rodríguez, 2015, p. 136).

Navarro pensaba que había que “tolerar que haya en la universidad un porcentaje de marxistas”, a lo que Riccomi le contestó que si era un 10 por ciento no había problema, “sería elegante frente al mundo. Yo conservaría, dentro de mi claustro, algún comunista de Moscú por elegancia, porque me permitiría plantearle a cualquiera que me haga objeciones que tengo a este conocido comunista”. El problema se presentaba si eran el 51 por ciento, porque se entorpecía toda la vida universitaria y al poco tiempo se tenía “subvertida toda la universidad”. Cruz agregó que había que confiar en tratar de “evitar la infiltración”. Santos Martínez concluyó en que lo único que podría hacerse era “eliminar el carácter público y buscar una fórmula semejante al concurso de títulos y antecedentes” y organizar jurados que “nos den garantías” (en Rodríguez, 2015, p. 136).

Sobre la participación de los alumnos en el gobierno, Santos Martínez había dicho en otra oportunidad que consideraba que la comunidad universitaria no podía reducirse a tres elementos – profesores, alumnos y egresados– como en el pasado. El gobierno tripartito así propuesto, sostenía, no existía en ninguna universidad prestigiosa del mundo. En nuestro país, decía, “la experiencia vivida no aconsejaba repetir los mismos errores”.<sup>21</sup> La universidad era un lugar de “reflexiva meditación para el descubrimiento de la verdad”. El trasfondo de esta cuestión, afirmaba, estaba en las declaraciones del francés troskista y el teórico marxista Alan Touraine y Darcy Ribeiro, quienes señalaban que la llamada “democratización universitaria” se reducía a una “táctica de la lucha revolucionaria”. Por esta razón, la participación de los estudiantes en el gobierno era “sumamente peligrosa”.

Posteriormente hablaron de dedicaciones exclusivas, juicios académicos, edad de jubilación y el gobierno de la universidad. En un momento, el presidente de la CAL, el capitán de fragata Von Wernich, indicó a su secretario que suspendiera el registro de la versión taquigráfica, por lo que inferimos que continuaron deliberando otros temas de carácter secreto, probablemente vinculados a la represión.

## **La sanción de la Ley y el “problema” de los estudiantes**

Finalmente, se aprobó la Ley Universitaria N° 22207 el 24 de abril de 1980: “Régimen Orgánico para el funcionamiento de las Universidades Argentinas”. En sus fundamentos se recordaba que había sido el ámbito universitario “uno de los sectores de la vida del país en donde con mayor intensidad actuó la subversión apátrida”. Llerena Amadeo explicó que el objetivo principal de la nueva norma era “erradicar totalmente del régimen universitario la subversión” y producir la definitiva “normalización” del sistema.

---

21 *La Nación*, 9 julio 1979, p. 6. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.

Entre sus fines generales establecía que las universidades tenían la “obligación de preservar, difundir y transmitir la cultura” y en especial el “patrimonio de valores espirituales y los principios democráticos y republicanos” que animaban a la Nación. Era “ajena a los ámbitos universitarios” toda actividad que significaba “propaganda, adoctrinamiento, proselitismo o agitación de carácter político partidario o gremial, como asimismo la difusión o adhesión a concepciones políticas totalitarias o subversivas”. A pesar de los comentarios en contra, los cargos de rector, vicerrector, decano, vicedecano y secretarios de Universidad, Facultad o Departamento “eran de desempeño incompatible con el ejercicio de cargos directivos, político- partidarios o gremiales”.

El Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio designaba a los rectores, quienes debían tener más de 30 años, ser ciudadanos argentinos y haber enseñando en alguna universidad argentina. Se aclaraba que los profesores estaban representados en la Asamblea Universitaria, Consejos Superiores y Consejos Económicos y que dentro de los treinta días de la vigencia de la Ley, se debía constituir en cada casa de estudio un “Consejo Asesor”.

Por otra parte, se establecía la posibilidad de fijar aranceles a la enseñanza (art. 39), y en el art. 34 se imponía como requisito de ingreso “cumplir las condiciones que establezca cada Universidad y satisfacer las pruebas de admisión que las mismas fijen con ajuste a las normas generales que determine el Ministerio de Cultura y Educación”. En suma, se ratificaba la vigencia de los exámenes para entrar a las Facultades y de los cupos de admisión. En el texto se habilitaba la creación de “carreras cortas” de menos de cinco años de duración. En el curso de los 120 días los rectores tenían que elevar un proyecto de Estatuto de sus respectivas universidades y luego de su aprobación, debían comenzar con la organización de los concursos “público de títulos, antecedentes y oposición” (art. 23) y la posterior designación de profesores ordinarios.

Luego de sancionarse la nueva Ley, se volvió a desatar la polémica alrededor de la incompatibilidad de ejercer cargos públicos. Una columna del diario *La Nación*, afirmaba que el proyecto

definitivo difería “muy poco” del texto difundido por el Ministerio en junio de 1979, y en ese sentido, debía aceptarse que no se reflejaron “en nada los resultados del debate previo”.<sup>22</sup> Días después, el periodista del mismo diario afirmaba que la nueva Ley había tenido una repercusión fuertemente “negativa” en los partidos políticos democráticos.

Uno de los puntos de discusión que se retomaron con la Ley después del alejamiento de Llerena Amadeo fue el de la participación estudiantil. La Ley decía que “debía promoverse la participación de los alumnos en la vida universitaria preparándolos para su integración responsable en la comunidad” (art. 36). El subsecretario de Asuntos Universitarios Roque Cruz declaró, con respecto a los estudiantes, que la Ley Universitaria “era clara al respecto” y que había que atenerse a sus términos: la participación no implicaba “participación en el gobierno”, sino que se daba fundamentalmente “a nivel del aula, del diálogo con los profesores, jefes de departamento y decanos para solucionar todos los problemas del estudiante”.<sup>23</sup> Creía que en el país se había “desvirtuado la participación estudiantil, llevándola a una participación política” y concluía que:

A los claustros universitarios no pueden regresar los que llevaron la universidad al caos y que | atentaron contra la universidad y el país. Eso es subversión ideológica y militar, y no podrán retornar, pero fuera de eso, está abierta la posibilidad para todos los que cumplan los requisitos establecidos (*El día*, 1981)

El tema de los alumnos universitarios se redimensionó cuando el cuarto ministro de la dictadura, Carlos Burundarena lanzó la frase a comienzos de 1981: “Creo que es importante que haya un poco de ruido y no la paz de los cementerios”. Lo dijo en un año donde comenzaron a hacerse visibles las primeras manifestaciones públicas de los alumnos en la mayoría de las universidades del país. En la columna del diario *La Prensa*, Jesús Iglesias Rouco señalaba que ciertos integrantes de la Junta Militar veían con “desagrado”

---

22 *La Nación*, 23 abril 1980, p. 8. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.

23 *El Día*, 21 agosto 1981, p. 5. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.

la “voluntad dialoguista” del ministro con los estudiantes universitarios y que esto habría provocado “un aumento de la actividad de grupúsculos marxistas o marxistoides en Buenos Aires y en el Litoral”. Recordaba que las declaraciones iniciales de Burundarena causaron “reacciones en contra de miembros del gabinete nacional”.<sup>24</sup> En referencia a unas protestas que organizaron alumnos de la UBA, un columnista de *La Nación* afirmaba preocupado que “hasta el día de hoy” los estudiantes estaban “prácticamente desaparecidos de los claustros y de todo tipo de acción pública”. Pero ahora se realineaban, lanzaban declaraciones y anunciaban “su decisión de salir a la calle cuando sea necesario”.<sup>25</sup>

En 1982, el rector de La Plata, Guillermo Gallo habló de los centros de estudiantes, afirmando que no tenía inconvenientes en que se integraran, siempre que funcionaran por fuera de las Facultades y no utilizaran ningún espacio físico de la universidad.<sup>26</sup> Con esa condición, los alumnos podían hacer asambleas, elegir autoridades y gestionar el reconocimiento como Personas Jurídicas, entre otras acciones. En los Estatutos aprobados se daban mayores precisiones sobre el lugar de los alumnos en la universidad. Por ejemplo, en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata se estipulaba la creación de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles que tendrían a su cargo: canalizar las inquietudes, peticiones y sugerencias de los alumnos; informar con respecto a los asuntos estudiantiles y en coordinación con los organismos específicos; participar en los servicios de orientación vocacional, asesoramiento pedagógico, asistencia médica, integración cultural, educación física y deportiva, recreación y demás servicios de bienestar y asistencia estudiantil.<sup>27</sup>

A pesar de la poca predisposición de las autoridades, a lo largo de 1982 y 1983 se realizaron elecciones de los centros de

---

24 *La Prensa*, 14 noviembre 1981, p. 8. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.

25 *La Nación*, 4 noviembre 1981, p. 8. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.

26 *El Día*, 12 septiembre 1982, p. 5. Biblioteca Central, Universidad Nacional de La Plata.

27 El 2 de junio de 1982 fue aprobado en por decreto N° 1086/82 del Poder Ejecutivo Nacional y publicado en el *Boletín Oficial* el Estatuto de la Universidad de La Plata,

estudiantes en distintas universidades. En consecuencia, los servicios de inteligencia en el ámbito educativo –a cargo del coronel Agustín Valladares, jefe de la Asesoría de Comunicación Social– se reunían periódicamente con los rectores para alertarlos acerca del peligro que los centros de estudiantes volviesen a reorganizarse. Por ejemplo, el 29 de septiembre de 1982 estuvieron los rectores de la UBA, Rosario, La Plata y el subsecretario de educación con el coronel Valladares para hablar del “activismo estudiantil en las universidades” (cit. en Rodríguez, 2015, p. 162). Luego de la exposición de los tres rectores sobre la situación en cada una de las casas de estudio, coincidieron en que el “activismo de izquierda” era mayor en Rosario y que la “neutralización del activismo estudiantil” debía ejercerse “acorde con las particularidades de cada Facultad”. Concluían que las “universidades líderes (UBA, Córdoba, Rosario, La Plata, Tucumán y la Universidad Tecnológica Nacional)” debían orientar a las restantes en las acciones a seguir.

En otra reunión, Valladares presentó el detalle de doce agrupaciones estudiantiles, las tendencias políticas a las que respondían y cómo actuaban en la Federación Universitaria Argentina y la “Federación de la Universidad Tecnológica” (en Rodríguez, 2015, p. 162). Explicó que la “evolución de la agitación subversiva en las universidades” operaba “con sectores intelectuales para transformar las universidades en verdaderos cuarteles de la subversión como en 1973”. Concluía en que se debía “activar el tono moral de los docentes” y llamaba a “proteger los logros de la dictadura de funcionarios o docentes” que pretendiesen “transgredirlos”.

Por su parte, las autoridades de la Universidad Nacional de Rosario informaron en varias oportunidades a los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea cuáles eran las agrupaciones que estaban activas y cómo habían sido los resultados de las elecciones realizadas entre septiembre y octubre de 1982 en varias Facultades. Al informe le agregaban recortes del diario local sobre los comicios (en Rodríguez, 2015, p. 163). El rector Riccomi había dado a

---

que contenía 133 artículos que reglamentaban distintos aspectos del desenvolvimiento de la universidad.

conocer en otra reunión con el coronel Valladares (7 octubre 1982) “los cursos de acción que su gestión ha adoptado en Rosario para controlar la actividad estudiantil en sus diversas expresiones, como ser: constitución de centros estudiantiles, intento de asambleas, votaciones, toma de Facultades, etc.” (en Rodríguez, 2015, p. 163).

En esa Asamblea, Valladares había pronunciado un extenso discurso donde resumía cómo se había ido incrementando el “activismo estudiantil”. Concluía en que los rectores no podían dejar de aplicar las dos medidas básicas que se habían formulado en el Acta constitutiva del 24 de marzo de 1976: “la fijación de una política basada en la disciplina y con un contenido nacional y cristiano, y la supresión de toda actividad política partidista en todos los niveles de la educación” (en Rodríguez, 2015, p. 163). Por ello, instaba a los rectores a “aplicar con la mayor urgencia e intensidad todas las medidas de orden y disciplina que estén en nuestras manos, a efectos de proteger a nuestros adolescentes y a nuestros jóvenes, para que no sean el real y primer propósito de la captación por parte de la subversión apátrida”. Al final, presentaba una serie de Anexos. En uno de ellos mostraba un esquema adonde estaban los nombres y ramificaciones de todas las agrupaciones estudiantiles. Según su conocimiento, del Partido Justicialista solo actuaban la Juventud Universitaria Nacional (JUN-Línea J. M. de Rosas) y el Frente Peronista Universitario (FREPU).

El coronel Valladares preparó además varios informes de inteligencia y los firmaba como “asesor de Gabinete” en hojas con membrete del Ministerio de Cultura y Educación. Estaban dirigidos al Delegado Militar de la Fuerza Aérea, comodoro Adolfo J. Saint Martín. En un Parte de Inteligencia llamado “Activismo en el ámbito educativo”, detallaba las actividades en las distintas Facultades de la UBA, donde decía, por ejemplo, que en la Facultad de Filosofía y Letras integrantes de la “Comisión Reorganizadora del Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras” (CRECEFYL) arrojaron en el interior de la misma “panfletos en los que se instaba al alumnado a concurrir el 22 a la Plaza de Mayo (en Rodríguez, 2015, p. 164). Sobre la Universidad Nacional de Rosario informaba



que en el patio interno de la Facultad de Derecho se llevó a cabo una asamblea estudiantil con el objeto de diagramar “la mecánica de las futuras elecciones de autoridades del centro de estudiantes, las que se realizaron el 28 septiembre 1982”.

De la Universidad Nacional del Litoral, se comunicaba que integrantes del centro de estudiantes de Derecho realizaron una reunión con 150 estudiantes presentes y que habían pedido: suspensión de los concursos docentes, reconocimiento de los centros, reincorporación de docentes limitados y prescindidos, anulación de la Ley Universitaria, reimplantación del cogobierno universitario, retiro del personal de seguridad de las Facultades y apoyo a las organizaciones de solidaridad en el tema “desaparecidos”. Agregaba que se habían producido “tres hechos significativos”: la reaparición de FAUDI, del Movimiento Peronista Montonero y del dirigente Hugo Bellini del Partido Comunista, quien estaba denunciando la situación de la Universidad Tecnológica Nacional. Conforme se hacía en otros Partes, se anexaban recortes de diarios y propagandas de las distintas agrupaciones estudiantiles. En otro informe, Valladares denunció el contenido de un petitorio que se entregó en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA y acerca de los sucesos ocurridos en la carrera de Psicología (en Rodríguez, 2015, p. 165).

En 1983, una delegación de dirigentes de la CGT, encabezada por su secretario general Saúl Ubaldini, hizo varios reclamos al ministro. Apuntaron a la suspensión de los concursos docentes universitarios, a la rehabilitación de la Universidad Nacional de Luján y al ingreso sin limitaciones en el nivel universitario.<sup>28</sup> Unos días después la Federación Universitaria de Buenos Aires y su delegado Roberto Vázquez, organizaron una importante manifestación en las puertas del Ministerio, siendo la primera concentración de estudiantes en lo que iba del año. Reclamaban derogar el examen de ingreso, los cupos y aumentar el presupuesto.

En abril de 1983, el rector de la Universidad Nacional de La Plata, Guillermo Gallo, inauguró el curso lectivo con la presencia

---

28 *La Nación*, 16 marzo 1983, p. 8. La Universidad de Luján fue cerrada a fines de definitivamente en febrero de 1980, sobre todo el proceso, ver Rodríguez (2015), pp. 127-130.

del Comandante de la Décima Brigada de Infantería Mecanizada, otras autoridades de las Fuerzas Armadas y de seguridad. Advirtió que se escuchaban muchas voces que pretendían el “retorno a la universidad del facilismo”.<sup>29</sup> Volvió a defender el sistema de ingreso restricto y el arancel, anunciando que los alumnos podían pagarlo en “cinco cuotas” a partir de abril.

A lo largo de ese año, se realizaron elecciones de los centros de estudiantes de las distintas Facultades. La Federación Universitaria de La Plata (FULP) pidió la derogación del Estatuto Universitario, mesas de examen en mayo y septiembre, autonomía universitaria para que cada unidad académica dictara sus propias resoluciones y ordenanzas y la renuncia de Gallo.<sup>30</sup> En abril, la FULP organizó una marcha de más de dos mil estudiantes, al tiempo que la prensa afirmaba que luego de siete años de permanecer en silencio, “las paredes de La Plata se han puesto a hablar”.<sup>31</sup> En forma paulatina, tanto las viviendas particulares como los edificios públicos se iban cubriendo de leyendas políticas, y la foto publicada en el diario *El Día* decía: “El pueblo a la Universidad”.

## Bibliografía

- Bekerman, Fabiana (2009). Investigación científica bajo el signo militar (1976- 1983): la bisagra entre el CONICET y la universidad. *Alas. Asociación Latinoamericana de Sociología*, (1), 189-206.
- Buchbinder, Pablo (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Buchbinder, Pablo (2008). *¿Revolución en los claustros?: la Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Canelo, Paula (2008). *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo.

---

29 *El Día*, 12 abril 1983, p. 1.

30 *El Día*, 27 abril 1983, p. 3.

31 *El Día*, 25 abril 1983, p. 5.

- Del Bello, Juan Carlos, Barsky, Osvaldo y Giménez, Graciela (2007). *La Universidad Privada Argentina*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Invernizzi, Hernán y Gociol, Judith (2002). *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*. Buenos Aires: Eudeba.
- Kaufmann, Carolina (dir.) (2001). *Dictadura y Educación*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Novaro, Marcos y Palermo, Vicente (2003). *Historia Argentina 9. La Dictadura militar. 1976/ 1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.
- Pagano, Nora (2004). “Las ciencias sociales durante la dictadura argentina (1976-1981)”. En Devoto, Fernando y Pagano, Nora (ed.). *La historiografía académica y la historiografía militante en Argentina y Uruguay* (pp. 159-170). Buenos Aires: Biblos.
- Quiroga, Hugo (2004). *El tiempo del ‘Proceso’. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Rodríguez, Laura Graciela (2015). *Universidad, peronismo y dictadura*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rodríguez, Laura Graciela (2015a). Las Ciencias Sociales durante la última dictadura: agendas, investigadores e instituciones. En Gárgano, Cecilia (comp.) *Ciencia y Dictadura. Trayectorias institucionales, agendas de investigación y mecanismos represivos en Argentina (1973-1983)* (pp. 19-34). Buenos Aires: Ediciones INTA.
- Vessuri, Hebe (1992). “Las ciencias sociales en la Argentina: diagnóstico y perspectivas”. En Oteiza, E. (dir.) *La política de investigación científica y tecnológica argentina. Historia y perspectivas* (pp. 339-363). Buenos Aires: CEAL.